



PERÚ

Ministerio
de Salud

Gobierno Regional de
Puno

Gerencia Regional
de Desarrollo Social
Puno

Dirección Regional de
Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165
Teléfono: 051 - 369609



N° 412-2021/DRS-PUNO-OE RHH

Resolución Directoral Regional

Puno 11 de Mayo del 2021

Visto: el Memorándum N° 039-2021/DIRESA PUNO/OERH, Oficio N° 067-2021-DIRESA-PUNO-OEPyPPTOS-AFF, Oficio N° 181-2021-GR-PUNO-DIRESA/OERH, y;

CONSIDERANDO:



Que, con Memorándum N° 139-2021/DIRESA PUNO/OERH, se autoriza se emita el acto administrativo de contrato por suplencia temporal N° 001-2021-DIRESA PUNO, para la contratación bajo el Régimen Laboral del D.L. 276, Ley de las Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones en el Sector Público y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y habiéndose para tal efecto alcanzado el Oficio N° 067-2021-DIRESA-PUNO-OEPyPPTOS-AFF y relación anexo que contiene la Disponibilidad y Certificación del Crédito Presupuestal para el contrato de Personal en Suplencia Temporal de la DIRESA PUNO;



Que, a requerimiento de las Direcciones Ejecutivas de Salud de las Personas, Administración, Salud Ambiental y la Oficina de Estadística e Informática de la Dirección Regional de Salud Puno, considerando que se tiene demanda en los servicios de Salud por las graves circunstancias que viene causando la pandemia mundial por el COVID-19, que afecta la vida y la salud de la población y de esta manera coadyugar a que los servicios de Salud, permitan a todas las personas especialmente las de menos recursos económicos, poder recibir asistencia de manera oportuna y con calidad;

Que es necesario precisar que el periodo de contrato por suplencia temporal tendrá una duración de contratación de un (01) mes, desde la emisión del acto resolutivo, renovable según necesidad y evaluación de desempeño; sin embargo, este será resuelto indefectiblemente si durante el periodo de contratación, el titular de la plaza convocada retorna a la entidad y se reincorpora asumiendo las funciones inherentes a la misma.

Que, así mismo es necesario considerar que un porcentaje considerable del personal de la Dirección Regional de Salud Puno, se halla dentro del grupo de riesgo, situación que no permite cumplir con las acciones inmediatas dispuestas para el control y avance del COVID-19, por consiguiente dada dichas circunstancias es pertinente potenciar el recurso humano y para ello es pertinente de manera excepcional disponer el contrato de personal profesional y técnicos, en plazas orgánicas bloqueadas por ausencia temporal del titular;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012-2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud

II...

N° 412-2021/DRS-PUNO-OERBHH.

De Puno, Y LA Resolución Ejecutiva N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones;

Con la certificación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento, el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos de la entidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, al personal profesional y Técnicos, en plazas orgánicas bloqueadas por ausencia temporal del titular, con eficacia a partir del 01 al 31 de Mayo del 2021, con ubicación en la Dirección Regional de Salud Puno, conforme al siguiente detalle:

| TIEMPO DE CONTRATO | APELLIDOS Y NOMBRES | D.N.I. | CARGO | COD. PLAZA | AREA |
|------------------------------|--------------------------------|----------|------------------------|------------|------------------------------------------------------------------|
| Del 01 al 31 de Mayo de 2021 | BLANCO MENDOZA HENRY WILIAM | 41223242 | Médico Veterinario | 291073 | Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental |
| Del 01 al 31 de Mayo de 2021 | ESCOBEDO CHOQUE VILMA | 42928981 | Ingeniero I | 554727 | Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas-Servicios de Salud. |
| Del 01 al 31 de Mayo de 2021 | QUISPE TAPIA DANIT ABDULIA | 01297847 | Técnico en Estadística | 291174 | Dirección de Estadística e Informática |
| Del 01 al 31 de Mayo de 2021 | TUMI MALDONADO VICTOR MANUEL | 01862001 | Chofer | 291099 | Dirección Ejecutiva de Administración, Servicios Generales. |
| Del 01 al 31 de Mayo de 2021 | VENTURA AGUILAR AREMIA BRIGIDA | 44749922 | Trabajador de Servicio | 291173 | Dirección Ejecutiva de Administración, Servicios Generales |

Artículo 2°.- DISPONER, que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución se efectuara a las específicas del gasto 2.1.1.3.1.1. y 2.1.1.1.1.3. Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios Código SIAF 0914, de Gobiernos Regionales, Unidad Ejecutora 400 Salud Puno Lampa, Pliego 458 Gobiernos Regionales del Departamento de Puno, Sector 99 Gobiernos Regionales.

Artículo 3°.- DISPONER, que el presente contrato quedara automáticamente resuelto indefectiblemente si durante el periodo de contratación, el titular de la plaza convocada retorna a la entidad y se reincorpora asumiendo las funciones inherentes a la misma.

Artículo 4°.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución a los interesados, a las instancias administrativas correspondientes, y la respectiva publicación en el Portal Web Institucional www.diresapuno.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



M.C. WALTER S. OPORTO PEREZ
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
C.M.P. 33512

TRANSCRITO PARA LOS
FINES PERTINENTES A:
DIRECCIÓN
DEA/OS
DE PLANIFICACIÓN
CONTROL ASIST.
INTERESADO
LEGAJO
O.C.I.
REMUNERACIONES
PAGINA A WEB
S.T. DE RR.HH.
CAPACITACION
REDESS
ARCHIVO
OTROS.....